

BUIN, 10 DIC 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 30224 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1297 de fecha 27 de octubre de 2021, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Administrador Municipal sobre la solicitud presentada por Catalina Fuentes Martínez, para utilizar la terraza del 3er piso del Centro Cultural de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 12.133, de fecha 08.10.2021, ingresada por Catalina Fuentes Martínez, en la cual solicita autorización para la utilización de terraza del 3er piso del CCB. La Instrucción del Sr. Alcalde, en la cual indica la autorización con exención del 80% en el cobro.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Catalina Fuentes Martínez.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Informe Social, emitido por la Oficina de la Mujer.

3.- El Memorándum N° 1341, de fecha 04 de noviembre de 2021, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar decreto alcaldicio para el pago de arriendo de sala del Centro Cultural de Buin, con rebaja el 80%, de acuerdo a lo instruido por el Sr. Alcalde.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

5.- El Memorándum N° 1096, de fecha 30 de noviembre de 2021 mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite informe correspondiente a la rebaja en el pago de derechos municipales otorgada a Catalina Fuentes Martínez. Listado de giros percibidos a nombre de Catalina Fuentes Martínez, con fecha 29.11.2021.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la rebaja en virtud de lo informado, por el 75%.

### DECRETO.

1.- Autorícese la rebaja del 75% (setenta y cinco por ciento) en el pago de derechos municipales por concepto de utilización de espacio del Centro Cultural de Buin, concedido a doña **Catalina Andrea Fuentes Martínez**, Cédula de Identidad N° ; de acuerdo al Título XIII, Art. 39 Punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 2227/2020.

2.- Déjese establecido que, la Sra. Fuentes Martínez hace uso del espacio ubicado en el tercer piso del Centro Cultural, durante el mes de Noviembre de 2021 (ocho veces en el mes).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECO  
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2021\Catalina Fuentes Martínez\_terraza 3er piso CCB.doc